

Santa Fe, 13 de marzo de 2014

VISTO el Expte. CD Nº 004/14, caratulado: Excepciones a los requisitos académicos, iniciado por la Secretaría Académica de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que el alumno **Nicolás Samuel COLOMBERO** ingresó en esta Facultad en la especialidad Ingeniería en Sistemas de Información y en el presente período lectivo se inscribió en la especialidad Ingeniería Eléctrica solicitando equivalencia.

Que de acuerdo a lo reglamentado en el punto 5.3.4, de la Ordenanza 908, los alumnos que ingresan por equivalencia o soliciten cambio de especialidad pueden ser exceptuados del régimen de correlatividades, por única vez, durante el ciclo lectivo en que se produzca el mismo.

Que analizada la situación académica del alumno y la reglamentación vigente las Comisiones de Enseñanza y Posgrado y de Interpretación, Normas y Reglamentos recomiendan acceder a lo solicitado.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar al alumno **Nicolás Samuel COLOMBERO**, DNI Nº **37.773.532**, el cursado de asignaturas, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades, durante el Período Lectivo 2014, en la especialidad Ingeniería Eléctrica.

ARTÍCULO 2º.- Registrese. Comuniquese. Archivese.

RESOLUCION Nº 049

FRSF DACDI RHR EJD

> Ing. RAUL REGALINI Secretario de Planeamiento y Gestión